

## TARJETA DE ASISTENCIA DE FERROVIAL, S.A.

Tarjeta de asistencia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de Ferrovial, S.A. (la "Sociedad"), que se celebrará en el Auditorio ONCE, Paseo de la Habana número 208, 28036 Madrid, el **jueves 13 de abril de 2023 a las 12:30 horas en segunda convocatoria** para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, el día previo, miércoles 12 de abril, en el mismo lugar y hora (**siendo previsible que se celebre en segunda convocatoria**).

### Datos de identificación del accionista

Nombre o Razón Social	N.I.F.	Nº de acciones de las que es titular

Firma del Accionista
En Madrid, a ____ de _____ de 2023 Sr./Sra. _____

### NORMAS E INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA ASISTENCIA

- Podrán asistir a la Junta General de Accionistas aquellos accionistas titulares o que representen al menos 100 acciones (individualmente o en agrupación con otros accionistas) inscritas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración (esto es, el 6 de abril de 2023).
- Esta tarjeta únicamente será considerada válida por la Sociedad y, por tanto, se permitirá asistir a la Junta General a la persona que la presente, una vez que la Sociedad acredite la condición de accionista, contrastando los datos sobre titularidad y número de acciones que ha proporcionado al cumplimentar esta tarjeta con los datos del libro-registro de accionistas de la Sociedad.
- Las personas físicas que acudan a la Junta con esta tarjeta de asistencia deberán mostrar al personal encargado del registro de accionistas su documento nacional de identidad o pasaporte.
- En el supuesto de que la tarjeta de asistencia sea completada por un accionista persona jurídica, la persona física que asista a la Junta en nombre de dicha persona jurídica deberá mostrar el día de celebración de la Junta al personal encargado del registro de accionistas (i) su documento nacional de identidad o pasaporte; y (ii) el original del poder en el que se muestre su capacidad para representar a la persona jurídica accionista.

\* \* \* \*

### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales y del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.
  - 1º.1.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Ferrovial, S.A. - balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria- y de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, y de los informes de gestión de Ferrovial, S.A. y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.
  - 1º.2.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, y que forma parte del informe de gestión consolidado.
- 2º.- Aplicación del resultado del ejercicio 2022.

- 3º.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2022.
- 4º.- Reección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.
- 5º.- Reección de Consejeros.
- 5º.1.- Reección de D. Ignacio Madrdejos Fernández.
- 5º.2.- Reección de D. Philip Bowman.
- 5º.3.- Reección de Dª. Hanne Birgitte Breinbjerg Sørensen.
- 5º.4.- Reección de D. Juan Hoyos Martínez de Irujo.
- 5º.5.- Reección de D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz.
- 6º.- Aprobación de un primer aumento de capital social por importe determinable, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de veinte céntimos de euro (0,20€) de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad (a un precio garantizado) o en el mercado. Delegación de facultades en el Consejo de Administración (con expresa facultad de subdelegación) para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, así como para realizar los actos necesarios para su ejecución, dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento, todo ello de conformidad con el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).
- 7º.- Aprobación de un segundo aumento de capital social por importe determinable, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de veinte céntimos de euro (0,20€) de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad (a un precio garantizado) o en el mercado. Delegación de facultades en el Consejo de Administración (con expresa facultad de subdelegación) para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, así como para realizar los actos necesarios para su ejecución, dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento, todo ello de conformidad con el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).
- 8º.- Aprobación de una reducción de capital social mediante la amortización de un máximo de 37.168.290 de acciones propias representativas del 5,109% del capital social actual de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración (con expresa facultad de subdelegación) para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.
- 9º.- Aprobación de un sistema retributivo a largo plazo vinculado a la acción para los miembros del Consejo de Administración que desempeñan funciones ejecutivas: plan de entrega de acciones de la Sociedad.
- 10º.- Aprobación de una fusión transfronteriza intracomunitaria entre Ferrovial (como sociedad absorbida) y Ferrovial International SE (como sociedad absorbente).
- 10º.1.- Aprobación de la Fusión.
- 10º.2.- Toma de razón y aprobación, en lo menester, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Ferrovial International SE que, en su caso, será aplicable a esa sociedad a partir del momento en que la fusión transfronteriza sea efectiva.
- 11º.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2022 (artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital).
- 12º.- Votación consultiva del Informe de Estrategia Climática de la Sociedad de 2022.
- 13º.- Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de tales acuerdos. Apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital.

\* \* \* \*